



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/1/2009-30	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	40/2009
Denominación	Declaraciones-Liquidaciones trimestrales IVA Régimen General y Simplificado (Modelo 370).				

Resolución	Fecha	04/09/2009	BOE de 18 de septiembre de 2009
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Delegaciones de Hacienda / Gestión Tributaria		
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1992	Fecha fin:	2008

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	10 años	Eliminación cada 10 años a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos, y haber transcurridos los plazos de conservación. La Agencia Tributaria posee una base de datos que contiene la información, y conservada permanentemente por el Departamento de Informática Tributaria, que proporciona en cualquier momento la información que se precise y sea solicitada por otros órganos administrativos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Muestreo de ejemplar de 1% por año.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley 37/1992 del Impuesto del Valor Añadido	28/12/1992
RD. 1624/1992, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto del Valor Añadido	29/12/1992
Orden de 28 de septiembre de 1995	28/09/1995

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Declaraciones-Liquidaciones. Esta Declaración deberá ser presentada por los sujetos pasivos a los que no sea de aplicación y no hayan renunciado al Régimen Simplificado IVA, que realicen además otras actividades a las que sean aplicables el Régimen General del impuesto o cualquier otro de los regímenes del mismo que obliguen a la presentación de declaraciones-liquidaciones periódicas a excepción de los que se encuentren inscritos en el Registro de Exportadores. Estas Declaraciones-Liquidaciones se incluirán en el sobre anual.	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Sobre anual de Declaraciones Liquidaciones IVA Régimen General y Simplificado mod. 370	Agencia Tributaria	Duplicados
Diario de ingresos de IVA	Agencia Tributaria	Complementaria
Declaraciones-Liquidaciones IVA	Agencia Tributaria	Complementaria
Preacuerdos y Acuerdos de Devolución IVA	Agencia Tributaria	Complementaria
Declaraciones de solicitud de devolución IVA Régimen Simplificado mod. 371.	Agencia Tributaria	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: